Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía
Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

Al contestar cite este número
Radicado No:
20261252000345421

Bogotá, 06 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765337238 (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

En atención a la solicitud de fecha 29 de octubre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica (...) Se recibe comunicación de peticionario(a) con el fin de solicitar una visita domiciliaria por parte del ICBF debido a una presunta situación de negligencia alimentaria en contra de los menores de edad J.M.M., de 6 años, y T.M.M., de 7 años. Al respecto, se reporta que la progenitora, N.C.M.G., desatiende de manera reiterada la alimentación oportuna de los niños, posponiendo el almuerzo hasta altas horas de la tarde (3:00p. m. o 4:00 p. m.) debido a que pasa excesivo tiempo conectada a redes sociales (TikTok). Manifiesta igualmente que la progenitora compra la alimentación en restaurantes y no sabe si los menores en este momento se encuentran con ella o si habrán comido (...)".

Con el presente nos permitimos informarle que la solicitud no va a tener ningún trámite, toda vez que en los hechos reportados no se identifica una situación de negligencia, amenaza o vulneración de derechos, ni un riesgo que afecte la salud de los menores de edad.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Yenifer Tatiana Vera Caro / Revisó: Isabella María Gaitán González

Hoy se fija al 09 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional